

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN COMPAÑIA LIMITADA POR VARMA SOCIEDAD ANONIMA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 20 de julio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98.5.1.1.093 de 6 de agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 25 de agosto de 1998 bajo el No. 300.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación, cambio de denominación de GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN COMPAÑIA LIMITADA por VARMA SOCIEDAD ANONIMA, fijación de capital autorizado, reforma integral y codificación de estatutos otorgada el 22 de febrero del 2000 ante el Notario Primero del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 00.A.DIC.018 de 8 de marzo del 2000.
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Luis Alfonso Vargas Mayorga y Juan Pablo Vargas Salman, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato.
4. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 00.A.DIC.018 de 8 de marzo del 2000, aprueba el cambio de denominación y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN COMPAÑIA LIMITADA por VARMA SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella.
- 6.- TRANSFORMACION.- Se comunica al público que la compañía GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN COMPAÑIA LIMITADA se transformó en una sociedad anónima, consecuentemente se reforma íntegramente el estatuto y se lo codifica. Las reformas más importantes son:
DENOMINACION: VARMA SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
DURACION: Cincuenta años a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.
CAPITAL: AUTORIZADO S/1.000'000.000; SUSCRITO S/500'000.000, dividido en 500.000 acciones de S/1.000 cada una.
OBJETO SOCIAL: Su actividad predominante es a) Diseño, fabricación y construcción de carrocerías para vehículos de todo tipo. b) fabricación de automotores. c) ensamblaje de chasis y carrocerías de todo tipo. d) importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, carrocerías, partes, piezas, repuestos y en general de toda clase de bienes relacionados con la industria automotriz y metal mecánica. e) mantenimiento y reparación de vehículos, chasis y carrocerías. f) asesoría en todo lo que se refiere a la industria automotriz y metal mecánica.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ambato, a 8 de marzo del 2000

Dr. Francisco López Mayorga
ESPECIALISTA JURIDICO



A POTABLE MBATO



ECIOS

as., confeccio-
ridad, para que
o de acuerdo a

estampado
n logotipo es-

lores, con lo-

nta/acero (dos

chaqueta) con

rro parte de la

ecretaría Ge-
as ofertas po-
dos en sobre
es 24 de Mar-

diarios o

7.